2667 *CORRECCIÓN de errores de la Orden AEC/ 4163/2005, de 14 de diciembre, por la que se crea una Oficina Consular Honoraria en Pemba (Mozambique).*

Observados errores en el texto de la Orden AEC/ 4163/ 2005, de 14 de diciembre, por la que se crea una Oficina Consular Honoraria en Pemba (Mozambique), publicada en el «BOE» número 4, de 5 de enero de 2006, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Secretario de Estado de Política Exterior», debe decir: «Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica».

2668 *CORRECCIÓN de errores de la Orden AEC/ 4164/2005, de 14 de diciembre, por la que se crea una Oficina Consular Honoraria en Zanzíbar (Tanzania).*

Observados errores en el texto de la Orden AEC/ 4164/ 2005, de 14 de diciembre, por la que se crea una Oficina Consular Honoraria en Zanzíbar (Tanzania), publicada en el «BOE» número 4, de 5 de enero de 2006, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Secretario de Estado de Política Exterior», debe decir: «Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica».

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2669 *RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2006, del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de Tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.–Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

A) *Cigarrillos*

	Precio total de venta al público – Euros/cajetilla
BN Beige Duro	2,20
BN Clásico Blando	2,20
BN Clásico Duro	2,20
Boncalo Duro	2,20
Brooklyn Azul Duro	2,00
Brooklyn Rojo Duro	2,00
Diana Duro	2,00
Ducados 25 Azul Duro	2,75
Ducados Azul Blando	2,20
Ducados Azul Duro	2,20
Ducados Azul/Blanco Blando	2,20
Ducados Azul/Blanco Duro	2,20
Ducados Blanco Duro	2,20
Ducados Internacional Duro	2,75
Ducados Lujo Duro	2,50
Ducados Rubio Azul	2,00
Ducados Rubio Rojo	2,00
Ducados Rubio Rojo 25	2,50
Fortuna 20 Azul Duro	2,20
Fortuna 20 Rojo Duro	2,20
Fortuna 25 Azul Duro	2,75
Fortuna 25 Rojo Duro	2,75
Fortuna Azul Duro 19	2,10
Fortuna Menthol Duro	2,20
Fortuna Naranja Duro	2,20
Fortuna Oriental Origin	2,30
Fortuna Plata Duro	2,20
Fortuna Rojo Blando	2,20
Fortuna Rojo Duro 19	2,10
Fortuna Savannah Origin	2,30
Fortuna Tropical Origin	2,30
Gauloises Rubio Amarillo	2,40
Gauloises Rubio Azul FF	2,40
Gauloises Rubio Rojo	2,40
Gitanes Cortos con Filtro Duro	2,75
Gitanes Cortos sin Filtro Duro	2,75
Habanos Blando	2,50
Habanos Duro	2,50
Marquise	2,00
News Azul Duro	2,00
News Rojo Duro	2,00
Nobel Blando	2,20
Nobel Duro	2,20
Nobel Plata	2,20
Partagás Duro	2,50
Sombra Blando	2,20
The Limit Gold	1,95
The Limit Red	1,95

B) *Cigarros y cigarritos*

	Precio total de venta al público – Euros/unidad
El Labrador:	
Labradores	0,25

C) *Picadura para pipa*

Capstan Gold Navy Cut	4,60
Capstan Original Navy Cut	4,60

Segundo.–La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de febrero de 2006.–El Presidente del Comisionado, Felipe Sivit Gañán.